

DICOM/DIA/ncn

PUENTE ALTO,

22 OCT 2014

EX. N° 1621 **VISTOS:** Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO: 1) La Municipalidad de Puente Alto a través de Decretos Exentos N° 1455, del 14/12/99 y N°1161, del 11/09/00, otorgó permiso precario del Bien Nacional De Uso Público, ubicado en la Colonia N°1124, a la Junta de Vecinos San Gerónimo 1-A.

2) A través de Ticket N° 1302578, de fecha 11/09/14, la presidenta de la JJVV San Gerónimo 1-A, solicita rectificación de la Dirección del inmueble, en donde dice La Colonia N° 1124, debe decir Real Audiencia 1124, de la población San Gerónimo.

3) La Junta de Vecinos cuenta con vigencia al día.

DECRETO:

RECTIFIQUENSE LOS DECRETOS EXENTOS N° 1455, DEL 14/12/1999 Y 1161 DEL 11/09/2000, en su parte resolutive en donde dice: "La Colonia N°1124"; debe decir: "Real Audiencia N° 1124, de la población San Gerónimo". En todo lo no modificado se mantiene vigente lo señalado en los decretos originales.

Regístrese, comuníquese y archívese.



MIGUEL ANGEL ROMAN AZAR
SECRETARIO MUNICIPAL



GERMAN CODINA POWERS
ALCALDE